

RESOLUCION N°00008

SANTA FE, 05 FEB. 2016

VISTO:

El Expediente N° FG-000370/2015 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de cinco (5) equipos acondicionadores de aire; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos equipos fueron solicitados por la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial para ser instalados en la Unidad Fiscal Tostado sita en calle 12 de Octubre 1649 de la ciudad de Tostado.

Que para la compra de dichos equipos, en función del monto de la inversión, se ha convocado al Concurso de Precios N° 01/16, habiéndose cursado invitación a siete potenciales proveedores de tales equipos.

Que la empresa AIRCOM S.R.L. presentó una oferta que la Comisión Evaluadora verificó que técnicamente se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se propicia la adjudicación por menor costo y considerar además que el precio es razonable en función a los valores de mercado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 106 de la Ley de Contabilidad y en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

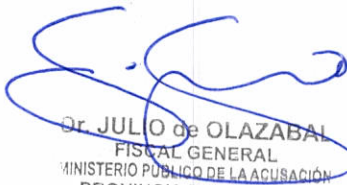
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 01/16 y adjudíquese a la firma "AIRCOM S.R.L." CUIT 30-71118331-7, la provisión e instalación de cinco (5) acondicionadores de aire en la Unidad Fiscal de Tostado, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, sita en calle 12 de Octubre 1649 de la ciudad de Tostado, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta, por un total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 77.900,00) de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	Equipo acondicionador de aire marca LG, línea hogar minisplit mural, 6.000 fr/h, frío-calor.
4	Equipos acondicionadores de aire marca LG, línea hogar minisplit mural, 3.000 fr/h, frío-calor.

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE